

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, para resolver la solicitud allegada por el ejecutado. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1245

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUCY CORREA CARDONA
DEMANDADO: CARLOS ARTURO DELGADO SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 76001-31-10-004-2008-00636-00

Visto el informe secretarial que antecede, se pone de presente que el demandado allegó solicitud de levantamiento de las medidas de embargo decretadas dentro de la actuación.

Sobre el requerimiento baste precisar que el *sub examine* culminó mediante Auto No. 626 del 31 de octubre del 2016¹ por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el mismo, para lo cual el despacho remitió Oficio No. 212 del 6 de febrero del 2017² al pagador, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares FF.MM, con el fin de comunicar el levantamiento de las cautelares ordenadas.

Así las cosas, y con base en la manifestación del demandado donde indica que se le sigue descontando por cuenta del embargo decretado, el despacho procedió a realizar una consulta en la plataforma del Banco Agrario en la que se pudo evidenciar que efectivamente desde el año 2017, momento en que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, el empleador no volvió a consignar título judicial alguno dentro del *sub lite*, por lo que es claro que no se hayan a órdenes del despacho dineros correspondientes a este proceso pendientes por pago, ni mucho menos, posteriores a mes de marzo del 2017, como se muestra a continuación:

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 16716727 Nombre CARLOS ARTURO DELGADO SANCHEZ Número de Títulos 17

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030001836881	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	18/02/2016	30/03/2016	\$ 832.021,00
469030001836885	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	18/02/2016	30/03/2016	\$ 832.021,00
469030001836887	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	18/02/2016	30/03/2016	\$ 1.415.896,00
469030001844732	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	08/03/2016	18/03/2016	\$ 832.021,00
469030001856807	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2016	03/05/2016	\$ 106.842,00
469030001862670	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	08/04/2016	03/05/2016	\$ 894.665,00
469030001873346	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	05/05/2016	01/06/2016	\$ 894.669,00
469030001885787	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	08/06/2016	16/06/2016	\$ 895.669,00
469030001901899	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	12/07/2016	12/08/2016	\$ 1.526.911,00
469030001919341	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	24/08/2016	02/09/2016	\$ 896.669,00
469030001929881	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	13/09/2016	30/09/2016	\$ 895.669,00
469030001945371	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	20/10/2016	04/11/2016	\$ 895.669,00
469030001965337	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2016	07/12/2016	\$ 896.669,00
469030001985282	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	20/01/2017	01/02/2017	\$ 1.525.911,00
469030001995953	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	08/02/2017	10/03/2017	\$ 896.669,00
469030001999944	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	20/02/2017	10/03/2017	\$ 896.669,00
469030002012450	31975041	LUCY CORREA CARDONA	PAGADO EN EFECTIVO	16/03/2017	31/03/2017	\$ 896.669,00

Total Valor \$ 16.031.309,00

Así las cosas, se negará por improcedente la solicitud impetrada por el ejecutado, por lo ya referido y se pondrá en su conocimiento este proveído para los fines pertinentes.

Por todo lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR por **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el ejecutado, señor **CARLOS ARTURO DELGADO SÁNCHEZ**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **CARLOS ARTURO DELGADO SÁNCHEZ** el presente proveído al correo electrónico delgadogordo@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

